

**MUNICIPALIDAD DE PORVENIR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
TIERRA DEL FUEGO  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 000603

**PORVENIR, MAYO 14 DE 2012**

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1) El Decreto Alcaldicio N°600 de fecha 11 de Mayo de 2012 que crea el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia de Porvenir; 2) D.S. N°156, de 2002, del Ministerio del Interior, que establece Plan Nacional de Protección Civil., modificado por el DTO 38 de fecha 18.01.2011 del Ministerio del Interior; 3) D.S. N°104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I, de la Ley N°16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismo o catástrofes, y sus modificaciones; 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 5) La sentencia de Proclamación Rol N°198 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2008 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06/12/2008.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de institucionalizar el funcionamiento de un ente de carácter permanente que se haga cargo de enfrentar de manera coordinada las eventuales emergencias ante desastres o catástrofes naturales.

2.- Que la comuna de Porvenir, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o las infraestructuras existentes en la comuna, lo que hace necesario optimizar las acciones de respuesta y rehabilitación frente a desastres y catástrofes de la naturaleza.

3.- Que en atención a lo anteriormente expuesto para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la comuna, es necesario que este Municipio defina la constitución de un Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia.

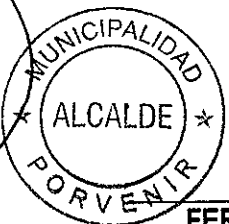
**DECRETO**

**1°.- APRUEBESE** en todos sus términos el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de Porvenir.

**2°.- INSTRÚYASE** al señor Director de Obras Municipales, quien fuera designado en la función de Director Comunal de Protección Civil y Emergencia de Porvenir, la ejecución y puesta en marcha del citado plan señalado en el punto N°1 del presente decreto y a los funcionarios que subroguen dicha función.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD, DESE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

  
**NATALY VIVAR SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**FERNANDO CALLAHAN GIDDINGS**  
**ALCALDE**

FCG/NYS/nvs  
DISTRIBUCION

- Sr. Director de Obras Municipales - Sr. Director Desarrollo Social y Comunitario -Sr. Administrador Municipal - Archivo Alcaldía -Partes
- E-Mail: Transparencia
- Intranet Municipal

**P L A N   C O M U N A L**

**D E**

**P R O T E C I O N   C I V I L**

**Y**

**E M E R G E N C I A S**

**P O R V E N I R**

**2 0 1 2**

**INDICE PLAN COMUNAL**  
**DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA DE PORVENIR**

**MATERIA**

|                                                            |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- INTRODUCCIÓN</b>                                    | <b>04</b> |
| <b>2.- DIAGNÓSTICO</b>                                     | <b>04</b> |
| <b>3.- OBJETIVO GENERAL</b>                                | <b>16</b> |
| <b>3.1 Objetivos Específicos</b>                           | <b>16</b> |
| <b>4.- COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA</b> | <b>16</b> |
| <b>5.- COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</b>             | <b>18</b> |
| <b>6.- CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</b>             | <b>19</b> |
| <b>7.- EQUIPO MUNICIPAL DE TRABAJO</b>                     | <b>19</b> |
| <b>8.- ORGANIGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA</b>    | <b>20</b> |
| <b>9.- ROLES Y FUNCIONES</b>                               | <b>20</b> |
| <b>9.1 Director de Obras Municipales</b>                   | <b>20</b> |
| <b>9.2 Director de Desarrollo Social y Comunitario</b>     | <b>21</b> |

|                                                        |               |
|--------------------------------------------------------|---------------|
| <b>9.3 Director de Tránsito y Transporte Público</b>   | <b>21</b>     |
| <b>9.4 Jefe de Departamento de Educación Municipal</b> | <b>22</b>     |
| <b>9.5 Jefe de Finanzas Municipales</b>                | <b>22</b>     |
| <b>9.6 Servicio Agrícola y Ganadero e INDAP</b>        | <b>22</b>     |
| <b>9.7 Cuerpo de Bomberos</b>                          | <b>23</b>     |
| <b>9.8 Carabineros de Chile</b>                        | <b>23</b>     |
| <b>9.9 EDELMAG S.A.</b>                                | <b>23</b>     |
| <b>9.10 AGUAS MAGALLANES S.A.</b>                      | <b>23</b>     |
| <b>9.11 GASCO S.A.</b>                                 | <b>24</b>     |
| <b>9.12 Unión Comunal de Junta de Vecinos</b>          | <b>24</b>     |
| <b>9.13 Corporación Municipal del Deporte</b>          | <b>25</b>     |
| <b>9.14 Otros roles</b>                                | <b>25</b>     |
| <br><b>10.- IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>              | <br><b>25</b> |
| <br><b>11.- ACTIVIDADES DE PREVENCION Y</b>            |               |
| <b>MITIGACION DE RIESGOS</b>                           | <b>27</b>     |
| <b>11.1 Incendios</b>                                  | <b>27</b>     |
| <b>11.2 Hidrometereológico</b>                         | <b>27</b>     |
| <b>11.3 Sismo</b>                                      | <b>28</b>     |
| <b>11.4 Socio - Organizativo</b>                       | <b>29</b>     |
| <b>11.5 Sanitario</b>                                  | <b>29</b>     |
| <b>11.6 Químico</b>                                    | <b>30</b>     |
| <br><b>12.- ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACION</b>   | <br><b>31</b> |
| <br><b>13. ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES</b>        |               |
| <b>DONADOS POR LA COMUNIDAD</b>                        | <b>34</b>     |

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>14.- ALBERGUES</b>                 | <b>34</b> |
| <b>15.- REGLAMENTO DE ALBERGUES</b>   | <b>35</b> |
| <b>16.- SISTEMA DE COMUNICACIONES</b> | <b>37</b> |
| <b>17.-TELÉFONOS DE EMERGENCIA</b>    | <b>38</b> |
| <b>18.- MAPA DE LA COMUNA</b>         | <b>41</b> |

**PLAN COMUNAL DE**  
**PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PORVENIR**

**AÑO 2012**

**1.- INTRODUCCION :**

La Comuna de Porvenir, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesta a riesgos, provocados por la naturaleza o por el hombre, los que causan daños a las personas, bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna.

Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un **Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia**, que se detalla a continuación.

**2.- DIAGNÓSTICO:**

La base para el análisis de la situación actual se realiza en distintos aspectos (vial, urbano, ambiental y de servicios).

**Red Vial**

Dada la geografía que presenta la XII Región y la nula conexión de esta región con el resto del país por tierra a través de territorio nacional, se hace sumamente relevante la conexión que posee con Argentina, incluso para acceder a otras regiones de nuestro país. Ello se hace a través de 6 pasos permanentes y uno que es habilitado en forma temporal.

La red vial mas importante para efectos del loteo es aquella que permite comunicarlo con el paso a Argentina, el que va en dirección a cerro Sombrero y permite acceder al cruce de estrecho en barcaza y el que va a Porvenir, desde donde, en Bahía chilota puede también llegarse al continente.

## Transporte Marítimo y Aéreo

En cuanto a la infraestructura marítima regional, se tiene que, según a la información contenida en el Sigrel, existen en el sector 19 muelles y un muelle-cinta. De los primeros, 16 se encuentran en buen estado, uno en regular estado y dos en mal estado. Están concentrados en las comunas de Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales y Navarino. El total de rampas de hormigón es de 6 encontrándose todas en buen estado y ubicándose 2 en la comuna de Río Verde y el resto en Punta Arenas, Porvenir, San Gregorio y Primavera. La región posee además 2 multiboyas y 2 pasarelas todas en buen estado ubicadas en Porvenir y San Gregorio. También existe un espigón y un terminal en buen estado ubicado en Punta Arenas y Puerto Natales respectivamente.

En transporte marítimo, se destaca la existencia de una barcaza que realiza la ruta Punta Arenas – Porvenir.

En relación al transporte aéreo, la nómina de aeropuertos y aeródromos de la XII Región, de acuerdo a la información contenida en la Estrategia de Desarrollo Regional y el Sigrel da cuenta de dos Aeropuertos ubicados en la comuna de Pta. Arenas y Cabo de Hornos y cinco aeródromos. El resto está compuesto por pistas (algunas no autorizadas) y secundarios.

**Cuadro Nº 1: Aeropuertos, Aeródromos, Pistas y Secundarios.**

| Tipo       | Uso           | Nombre                   | Comuna   | Superficie | Tipo Superficie    |
|------------|---------------|--------------------------|----------|------------|--------------------|
| Pista      | Privado       | Iván Martínez            | Porvenir |            |                    |
| Secundario | Público       | San Sebastián            | Porvenir | 33000      | Ripio              |
| Secundario | Público       | Capitán Fuentes Martínez | Porvenir | 116730     | Asfalto / Hormigón |
| Pista      | No Autorizado | Onaissin                 | Porvenir | 39000      | Tierra             |

Fuente: Sigrel y Estrategia Regional de Desarrollo Urbano 2001-2010.

**Transporte aéreo:** Una aeronave Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas. Con dos vuelos diarios y el servicio de charter del Club Aéreo

## Suministro de Agua Potable

El servicio de agua potable de Porvenir es entregado por la Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes, ESMAG S.A.

El servicio de agua potable de la ciudad de Porvenir a diciembre de 2000 contaba con un total de 1.313 clientes residenciales, lo que representaba el 3,4% del total de la región, una población

urbana estimada en 4.673 personas y una abastecida de 4.669 lo que implica una cobertura del 99,9%<sup>1</sup>.

El servicio se abastece superficialmente desde la Laguna Sin Nombre, ubicada a unos 9 km. al este de Porvenir. A esta Laguna llegan por medio de un canal las aguas desde la laguna artificial ubicada hacia el norte.

La conducción de las aguas se realiza por tres aducciones: una antigua de cemento asbesto, con una capacidad de 16,5 l/s; otra más reciente de PVC, y con una capacidad del orden de 29 l/s, y una antigua de Fe Fdo, aún en operación.

Las aducciones conducen las aguas hasta una planta de tratamiento, capaz de tratar un caudal de hasta 40 l/s, y que básicamente esta compuesta por 4 filtros en presión, unidades para la adición de productos químicos de coagulación y prealcalinización; y los correspondientes sistemas de desagüe.

Para la distribución del agua, existen tres estanques de regulación, dos semienterrados de hormigón armado; uno antiguo con capacidad de 200 m<sup>3</sup>; uno más nuevo con capacidad de 100 m<sup>3</sup>, y un estanque elevado con capacidad de 300 m<sup>3</sup>. Estos estanques se ubican en un mismo recinto, en calle Carlos Wood.

En cuanto a la situación de micro-medición en la ciudad de Porvenir, a diciembre de 1998 el servicio contaba con un 100% de cobertura por micro-medición.

La red de distribución existente tiene una longitud total de alrededor de unos 32 kms., y cubre prácticamente un 100% del área urbana habitada de Porvenir.

La dotación media adoptada para los diseños fue de 188 l/hab/día (considerando la facturación de consumo y excluyendo consumos especiales).

Para proyectar las dotaciones de esta ciudad, se tuvieron en cuenta las mismas consideraciones que para Punta Arenas.

---

<sup>1</sup> Informe Anual de Cobertura de Servicios Sanitarios, Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Cuadro Nº 2: Proyección de dotación y consumo. Porvenir

| Año  | Pobl. Hab. | Dot. Base l/hab/d | Correc. Tarifa l/hab/d | Correc. Ingreso l/hab/d | Dot. Consumo l/hab/d | Consumo m3 / año | Consumo Especial 2 | Consumo Total m3 / año |
|------|------------|-------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------|------------------------|
| 1998 | 4.541      | 187,4             | 0,00                   | 0,000                   | 187,4                | 310.588          | 38.022             | 348.610                |
| 1999 | 4.607      | 187,4             | -3,37                  | 1,405                   | 185,4                | 311.783          | 38.022             | 349.805                |
| 2000 | 4.674      | 187,4             | -3,37                  | 2,811                   | 186,8                | 318.701          | 38.022             | 356.723                |
| 2001 | 4.741      | 187,4             | -3,37                  | 4,216                   | 188,2                | 325.755          | 38.022             | 363.777                |
| 2002 | 4.810      | 187,4             | -3,37                  | 5,622                   | 189,6                | 332.946          | 38.022             | 370.968                |
| 2003 | 4.880      | 187,4             | -3,37                  | 7,027                   | 191,0                | 340.277          | 38.022             | 378.299                |
| 2004 | 4.951      | 187,4             | -3,37                  | 8,432                   | 192,4                | 347.750          | 38.022             | 385.772                |
| 2005 | 5.022      | 187,4             | -3,37                  | 9,838                   | 193,4                | 355.369          | 38.022             | 393.391                |
| 2006 | 5.095      | 187,4             | -3,37                  | 11,243                  | 195,3                | 363.136          | 38.022             | 401.158                |
| 2007 | 5.169      | 187,4             | -3,37                  | 12,649                  | 196,7                | 371.053          | 38.022             | 409.075                |
| 2008 | 5.244      | 187,4             | -3,37                  | 14,054                  | 198,1                | 379.123          | 38.022             | 417.145                |
| 2009 | 5.320      | 187,4             | -3,37                  | 15,459                  | 199,5                | 387.349          | 38.022             | 425.371                |
| 2010 | 5.397      | 187,4             | -3,37                  | 16,865                  | 200,9                | 395.735          | 38.022             | 433.757                |
| 2011 | 5.476      | 187,4             | -3,37                  | 18,270                  | 202,3                | 404.282          | 38.022             | 442.304                |
| 2012 | 5.555      | 187,4             | -3,37                  | 19,676                  | 203,7                | 412.993          | 38.022             | 451.015                |
| 2013 | 5.635      | 187,4             | -3,37                  | 21,081                  | 205,1                | 421.872          | 38.022             | 459.894                |

Fuente: Plan De Desarrollo, Puerto Natales. Marzo 1999.

A continuación se presenta el Plan de desarrollo de la empresa para la infraestructura, para el período 1998-2013.

**Cuadro N° 3: Plan de desarrollo de la empresa periodo 1999-2013 Agua Potable**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE AGUA POTABLE PORVENIR**  
**Período 1999-2013**

Valores en MM\$ con IVA, a moneda del 31  
 Diciembre de 1998.

| PROYECTOS                                    | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>PRODUCCION AGUA POTABLE</b>               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 1. Instalación Sistemas de Fluoración        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 2. Reemplazo de lechos filtrantes            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Total Producción A.P. Porvenir               | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>DISTRIBUCION AGUA POTABLE</b>             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Total Distribución A.P. Porvenir             | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>REPARACION Y REPOSICION</b>               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Reparación y Reposición infraestructura A.P. | 3,9  | 3,9  | 3,9  | 3,9  | 3,9  | 3,51 | 3,51 | 3,51 | 3,51 |
| TOTAL AGUA POTABLE PORVENIR                  | 3,90 | 3,90 | 3,90 | 3,90 | 3,90 | 3,51 | 3,51 | 3,51 | 3,51 |

Fuente: Plan De Desarrollo, Porvenir. Julio  
 1999.

**Evacuación de aguas servidas**

El servicio de alcantarillado de Porvenir es entregado, al igual que el agua potable, por la Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes, ESMAG S.A.

El servicio de alcantarillado de Porvenir a diciembre de 2000 contaba con un total de 1.247 clientes residenciales, lo que representaba el 3,3% del total de la región, una población urbana estimada de 4.673 y una saneada de 4.435 lo que implica una cobertura del 94,9%.

La red es de tipo separado, con una longitud total de unos 19,5 km a diciembre de 1997.

Existen dos sistemas independientes, uno sirve a la mayor parte de la ciudad, construido para evacuar a una planta elevadora que no opera en la actualidad (descarga N° 1), y el otro corresponde a una pequeña red que sirve a la población Corvi (descarga N° 2). El matadero

**Para fines del Plan de Desarrollo se consideró una cobertura futura del 100%.**

**Cuadro Nº 4: Plan de desarrollo de la empresa periodo 1999-2013 Aguas Servidas**

## Valores en MM\$ con IVA, a moneda del 31 Diciembre de 1998.

## DISPOSICION FINAL DE AGUAS SERVIDAS

| SERVIDAD                                                            |            |            |     |     |     |      |     |     |     |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| 1. Mejoramiento Integral Sistema<br>Recolección y Disposición final |            |            |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.1. Diseño                                                         |            |            |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.2. Servidumbres y expropiaciones                                  |            |            |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.3. Planta de Tratamiento                                          | 688,<br>93 |            |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.4. Planta Elevadora e impulsión                                   | 104,<br>47 |            |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.5. Emisario Terrestre                                             |            | 674,9<br>9 |     |     |     |      |     |     |     |
| 1.6. Emisario Submarino                                             |            | 156,2<br>0 |     |     |     |      |     |     |     |
| Total Disposición A.S. Porvenir                                     | 793,       | 831,4      | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

|  |    |   |   |   |   |  |   |   |   |
|--|----|---|---|---|---|--|---|---|---|
|  | 40 | 1 | 0 | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |
|--|----|---|---|---|---|--|---|---|---|

| REPARACION Y REPOSICION                         |            |            |          |          |          |           |          |          |          |
|-------------------------------------------------|------------|------------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| Reparación y Reposición<br>infraestructura A.S. | 6,93       | 6,93       | 6,9<br>3 | 6,9<br>3 | 6,9<br>3 | 6,24      | 6,2<br>4 | 6,2<br>4 | 6,2<br>4 |
| TOTAL AGUAS SERVIDAS PORVENIR                   | 800,<br>33 | 838,3<br>4 | 6,9<br>3 | 6,9<br>3 | 6,9<br>3 | 22,6<br>4 | 6,2<br>4 | 6,2<br>4 | 6,2<br>4 |

|                                      |            |            |           |           |           |           |          |          |          |
|--------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
| TOTAL PLAN DE DESARROLLO<br>PORVENIR | 804,<br>20 | 842,2<br>0 | 10,<br>80 | 10,<br>80 | 10,<br>80 | 26,1<br>0 | 9,7<br>0 | 9,7<br>0 | 9,7<br>0 |
|--------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|

Fuente: Plan De Desarrollo, Puerto  
Natales. Julio 1999.

#### Suministro de energía eléctrica

EDELMAG S.A. registra actualmente más de 45.000 clientes y dispone de centrales generadoras en las ciudades de Pta. Arenas, Pto. Natales y Porvenir, con una potencia total instalada de 64.468 kW. Estas centrales están constituidas por unidades generadoras térmicas a gas natural y petróleo diesel.

Dentro de los proyectos futuros se considera la instalación de unidades a gas natural y petróleo Diesel en las actuales centrales generadoras y la extensión de la red de distribución de energía eléctrica, está asociada principalmente al crecimiento de la población.

El mayor porcentaje de energía eléctrica lo absorbe el sector residencial, le sigue el comercial y el público.

Cuadro Nº 5: Líneas, Redes y Transformadores de EDELMAG S.A., año 2000.

|                                 | Pta. Arenas | Pto. Natales | Porvenir | Total  |
|---------------------------------|-------------|--------------|----------|--------|
| Líneas de Alta Tensión<br>(km)  | 8,5         |              |          | 8,5    |
| Líneas de Media Tensión<br>(km) | 236         | 77           | 18       | 331    |
| Líneas de Baja Tensión<br>(km)  | 399         | 95           | 27       | 521    |
| Transformadores                 | 550         | 111          | 21       | 682    |
| KVA Instalados                  | 64.907      | 5.627        | 2.247    | 72.781 |

Fuente: EDELMAG S.A.

La disponibilidad de Energía Eléctrica en la Comuna es de 3.825 Kw, el consumo histórico es de 2.150 Kw, que equivale al 55% del total.

Las principales fuentes de energía son:

**Cuadro Nº 6: Fuentes de Energía**

| Cantidad Unidad                                         |              | Potencia (KW) | Año de Fabricación | Marca       |
|---------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------------|-------------|
| 1                                                       | Motor Diesel | 400           | 1956               | Deutz       |
| 1                                                       | Motor Diesel | 400           | 1956               | Deutz       |
| 1                                                       | Motor a Gas  | 875           | 1982               | Waukesha    |
| 1                                                       | Motor a Gas  | 500           | 2000               | Caterpillar |
| 1                                                       | Motor a Gas  | 1.175         | 2003               | Waukesha    |
| 1                                                       | Motor a Gas  | 920(*)        |                    | Caterpillar |
| (*) : Este equipo se mantiene como equipo de emergencia |              |               |                    |             |

Se puede señalar que hasta Junio de 2004, el promedio del consumo residencial fué de un 30% y el consumo industrial, comercial, alumbrado publico y otros fué de un 70%.

#### Suministro de energía por gas

El abastecimiento de Gas en la comuna, está a cargo de la Compañía de Gas (GASCO).

Cubre el 100% del área actual de consolidación urbana de Porvenir hasta Bahía Chilota (GASCO, .2000). Hasta Septiembre de 2002, el abastecimiento de gas contaba con 1.467 clientes.

#### DIAGNÓSTICO URBANO

En cuanto a la relevancia del impacto urbano se debe señalar que el cumplimiento de la planificación determinada por el Plan regulador es deseable dado que da cuenta de la coherencia en la dirección del gobierno local. El establecer el loteo afectará el desarrollo urbano al incorporar a la localidad nuevas áreas en forma real y con gran presencia en términos de actividad.

Por ello, es adecuado que el loteo contribuya no solo a acoger la actividad industrial sino a dar el carácter buscado para Porvenir, en términos de calidad de vida, presencia y atractivos para el turismo.

En cuanto a lo ambiental, se cuidará que aún cuando se va a urbanizar (acción ya definida por el Plan Regulador) todas las actividades y los efectos directos e indirectos que ellas provoquen estén bajo control, cumpliendo lo determinado por la normativa vigente.

En la actualidad, el terreno esta disponible para realizar las obras de urbanización que se requieran para poner en marcha un núcleo de carácter industrial. Los terrenos afectos a

expropiación para el desarrollo de este plan constituyen las primeras acciones obligadas para su materialización, así como también hacer factible la puesta en servicio de las redes y servicios importantes que dan origen al mismo y dotan de todos los elementos de consumo energético que permiten la actividad industrial.

## DIAGNÓSTICO DE MERCADO

### SITUACIÓN REGIONAL

Debido a sus especiales características de lejanía y aislamiento, el análisis de mercado se ha centrado en estudiar el entorno mas cercano, correspondiente a la región (cuya ciudad mas importante Punta Arenas enfrenta, al otro lado del estrecho de Magallanes). Se considera que el comportamiento económico regional tiene alta probabilidad de ser replicado en Porvenir, a la escala del loteo.

La región, en lo económico, ha presentando en los últimos años una diversificación de las actividades económicas, así como una consolidación de sus actividades históricas. Ciertamente toda la región se ha orientado en su estructura hacia la actividad ganadera, la que cuenta con sobre los 3.000.000 de cabezas de ganado ovino (más del 50% del total nacional), así como con cerca de 400.000 cabezas de ganado bovino, donde ambos tipos representan un área de aislamiento genético que le da características muy atractivas en los mercados europeos y asiáticos. La ganadería equina, porcina y avícola son menores, aunque el potencial de los caballares ha ido en aumento. La ganadería ha incitado la instalación en los últimos años de numerosas empresas relacionadas al área textil y de la industria alimentaria, sobre todo en la provincia de Tierra del Fuego.

La minería constituye uno de los principales recursos económicos en la región, destacándose el petróleo, gas y carbón. En los últimos años la producción regional de Enap Magallanes ha declinado, dando paso a la producción únicamente de gas. Este año 2006 fue aprobado el proyecto de extracción y producción de gas desde el Lago Mercedes en la zona sur de Tierra del Fuego, lo que reimpulsa el carácter energético de la región. Asimismo, en torno a la actividad minera se ha creado en la región un inmenso polo petroquímico industrial en la zona de Cabo Negro, donde se han hecho grandes inversiones y se ha formado la más grande Planta de Metanol del mundo. En el mismo ámbito se han reactivado las labores extractivas de carbón en el Seno Otway, debido a la demanda nacional.

En el sector pesquero la región es una gran exportadora de mariscos, pescados (merluza austral, congrio, etc.), destacando entre los crustáceos por su importancia culinaria, la centolla y el centollón, de los cuales la región es el principal exportador nacional.

El sector forestal también se ha revitalizado en los últimos años y se ha reglamentado de manera bastante eficiente logrando una gran exportación de maderas de *Nothofagus*.

Junto a las actividades productivas anteriores, los servicios y el comercio caracterizado por la presencia en la región de Zona Franca, han apoyado al turismo regional, siendo este una de las actividades que más se ha desarrollado en los últimos años, basado en los atractivos naturales de la zona, con glaciares y hielos milenarios, imponentes formaciones andinas, extensos bosques de lenga y coigüe, grandes lagos y ríos navegables, extensas planicies, así como una historia cosmopolita, distante del resto del país y con un sentido de pertenencia únicos. Con ello se han abierto nuevos espacios de desarrollo en la región, con nueva infraestructura y respeto por el medio ambiente.

En cuanto al desarrollo económico regional, cabe señalar que el PIB de la Región en los últimos diez años, se ha mantenido aproximadamente constante en un 1.3% del PIB nacional, donde la mayor parte del crecimiento industrial de la zona comprende la instalación de plantas relacionadas con el sector pesquero industrial, siendo estas, junto con el sector manufacturero, las que aportan en mayor proporción al Producto Interno Bruto de La Región.

Las exportaciones en la Región han crecido en el ultimo tiempo de manera sostenida a largo plazo, incluso presentando niveles de crecimiento mayores que el nivel nacional, lo cual hace pensar que la Región se encuentra en un muy buen pie de inicio para la reactivación económica y el consecuente crecimiento de toda la Región.

En la actualidad, según estadísticas de CORFO, la Región cuenta con la siguiente cantidad de empresas, clasificadas según tamaño:

Cuadro N° 7: Empresas por tamaño

| Tamaño            | Cantidad | Porcentaje % | ventas desde UF | Ventas hasta UF |
|-------------------|----------|--------------|-----------------|-----------------|
| Grande            | 16       | 1,7          | 50000           | y mas           |
| Mediana           | 48       | 5,1          | 25000           | 50000           |
| Pequeña           | 224      | 23,9         | 5000            | 25000           |
| Micro             | 531      | 56,7         | 0               | 5000            |
| Sin Clasificación | 117      | 12,5         | -               | -               |
|                   | 936      | 100          |                 |                 |

## POTENCIALES DESARROLLOS ECONÓMICOS REGIONALES

Los diversos recursos marinos e hidrobiológicos posibilitan la instalación de plantas procesadoras y transformadoras de productos procedentes de la pesca y acuicultura.

Existe además, una diversificación de aprovechamientos de productos primarios procedentes de la minería metálica y no metálica, de la ganadería y de la actividad forestal.

Por ello, existen un potencial de desarrollo basado en incrementar la base empresarial, incluyendo pequeños y medianos empresarios, fomentando además, el espíritu emprendedor entre jóvenes y mujeres.

Se destaca la situación político-económico estable nacional, con un Estado subsidiario, la presencia de institutos y centros de investigación y el bajo valor de los recursos energéticos regional, lo que genera condiciones propicias para el desarrollo industrial.

#### TENDENCIAS EN LA COMUNA DE PORVENIR

Se observa que falta potenciar y complementar el uso de los atractivos legales para la inversión en la comuna, con mayor oferta de terrenos urbanizados factibles para que se instalen las empresas y microempresas, con una mayor disponibilidad de tamaños menores a 5.000 m<sup>2</sup>. Ello debido a que el potencial establecimiento de microempresas en la Comuna o la Región, requiere de sitios urbanizados por una parte y de diversos tamaños, con mayor número de sitios pequeños, dada la mayor cantidad de empresas de menor escala que complementan el quehacer económico con servicios complementarios a las actividades principales.

Las nuevas empresas que se instalen en Tierra del Fuego para hacer uso de la Ley Navarino tienen alta probabilidad de instalarse en Porvenir, más aún cuando la comuna tome la iniciativa al respecto, con acciones como las que dan origen al presente estudio. Ello es necesario precisarlo debido a que otro polo de atractivo radica en la localización en Angostura Uno, debido a la mayor cercanía con el continente, pero que tiene en contra el no disponer del nivel de servicios de Porvenir..

Actualmente, la Comuna de Porvenir ha captado principalmente a inversionistas de fuera de la Comuna y de la Región, los cuales tienen procesos productivos de variados tipos. Estas empresas han sido atraídas principalmente por el beneficio de la bonificación del 20% al total de ventas netas realizadas al resto del País.

Pero este no es el único beneficio que tiene la Ley, ya que también exime del pago de impuesto a la renta, reintegro del IV A a las empresas proveedoras, se exime del pago del IVA y aranceles aduaneros e impuestos adicionales para las maquinarias, equipos, repuestos y combustibles, se exime de impuesto de Zona Franca, se exime del pago de impuesto territorial. No existe incompatibilidad con otras leyes como el DFL 15 y el DL 889., entre otros beneficios.

Por lo que sería conveniente incentivar la instalación de empresas, que si bien no venden sus productos a servicios fuera de la Región lo hacen dentro de ella, y se podrían ver beneficiadas con todas estas exenciones, anteriormente señaladas.

Los incentivos especiales proporcionados por las leyes promulgadas, buscan reimpulsar la actividad económica de la Región, permitiendo un desarrollo productivo y estimulando la economía local. Esto fomenta en gran medida la llegada de inversores e industrias regionales y

nacionales a la provincia de Porvenir, ya que se ven directamente beneficiados con estos incentivos.

Los sectores mayormente beneficiados con el DFL 15 corresponden a Turismo, Industria, Comercio y Pesca, con 33.4%, 26.2%, 13.15 y 6.7% respectivamente. En el caso de la Ley Austral, los mas beneficiados son Transporte, Servicios Portuarios, Construcción, Industria y servicios. Para la Ley Navarino, los principales sectores acogidos son Pesca, Industria, Turismo y Forestal, con 21.3%, 21.3%, 18.0% y 15.6% respectivamente. Para la ley Tierra del Fuego, los principales sectores beneficiados son Ganadería, Comercio y Pesca con 47.3%, 20.4% y 11.1%, donde se observa además que de el total de los beneficios, el 93.2% se lo lleva la comuna de Porvenir.

A partir del año 2000, la comuna de Porvenir ha experimentado un crecimiento en las bonificaciones que supera largamente a las obtenidas por el resto de las comunas beneficiadas.

Desde el año 1995 hasta el 2004 el número de empresas acogidas a la Ley Navarino, ha aumentado de 19 empresas a 134, la gran mayoría de ellas empresas existentes que han aprovechado los beneficios tributarios.

En la Comuna de Porvenir se aprecia que, las empresas que han manifestado interés de instalarse y las que están en proceso de evaluación, la tendencia indica que el rubro textil y pesquero son los han manifestado mayor interés, hoy con presencia de las empresas:

Industria Pesquera: Pesca Nova, Pesquera Bakkavor Chile, Océano Atlántico, Belocean, Pesquera Clarenia.

Industria Textil: Textiles Porvenir, Textil Austral, Textil Mistral, Hilandería Magallanes, Cameron (próximamente).

Las nuevas empresas han experimentado dificultades relacionadas con el costo de transporte, tanto marítimo, terrestre y/o aéreo; lo que influye en los costos de producción. Otra dificultad es la derivada de hacer efectivos los beneficios que otorga la Ley Navarino, ya que no existe una oficina que guíe y apoye en su empleo y aplicación.

Un primer acercamiento a la factibilidad del loteo en estudio, indica que Porvenir presenta una base aceptable de condiciones infraestructurales y de servicios básicos para desarrollar la actividad industrial necesitando, en todo caso, adecuar estos gradualmente a la nueva realidad (la infraestructura y servicios existentes están enfocados a la comunidad local), primero programando sus inversiones y luego materializándolas, a medida que haya presencia de nuevas empresas.

Las empresas necesitan contar con servicios e infraestructura, personal capacitado, transporte, etc., necesarios para llevar a cabo sus actividades y procesos.

### **3.- OBJETIVO GENERAL**

- Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos

#### **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Mantener una coordinación permanente con la Dirección Regional de Emergencia.
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para los funcionarios públicos en particular, e integrantes del Comité Comunal de Emergencia, en general, relacionadas con materias propias de la función;
- Realizar procesos de Microzonificación de riesgos y recursos en conjunto con otros organismos públicos o privados y con la Sociedad Civil organizada.
- Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.

### **4.- COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA:**

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 600, del 11 de Mayo de 2012, se formalizó la constitución del **Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia**, según lo dispone el Decreto Nº 156 de fecha 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior, quedando constituido por la **Autoridad Comunal, Jefes de Servicios Públicos, Municipales y de la Sociedad Civil Organizada**. A través del tiempo, la experiencia en la materia ha señalado la necesidad de integrar a otras personas, por lo que el Comité, está formado por las siguientes personas:

- **Alcalde de la Comuna de Porvenir**
- **Señor Director de Obras Municipales**
- **Secretario Municipal**
- **Director de Desarrollo Social y Comunitario**
- **Comandante del Regimiento Reforzado No 11 "Caupolicán"**
- **Comisario de Carabineros de Porvenir**
- **Capitán de Puerto de Tierra del Fuego**
- **Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Porvenir**
- **Administrador Empresa Aguas Magallanes**
- **Administrador Empresa Eléctrica Edelmag S.A.**
- **Jefe Provincial de Vialidad**
- **Jefe Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero de Tierra del Fuego**
- **Jefe de Área de Indap**
- **Director Hospital Marco Chamorro Iglesias de Porvenir**
- **Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos**
- **Director de Tránsito y Transporte Público Municipalidad de Porvenir**
- **Jefe del Departamento de Educación Municipal**
- **Jefe de Finanzas Municipales**
- **Jefe de Operaciones Municipales**
- **Secretario Ejecutivo Corporación Municipal del Deporte**

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia deberá sesionar a lo menos, una vez cada cuatro meses, sin perjuicio de ser requerido ante cualquier evento que lo justifique, bajo la presidencia del Alcalde o quien lo subrogue legalmente, actuando como secretario y ministro de fe el Secretario Municipal

Actuará como Director Comunal, el Director de Obras Municipales, que será subrogado por el Director de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Porvenir.

Corresponderá al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, ser el Asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir ó ocurran en la Comuna.

Deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Dirección Provincial o directamente, para retroalimentar el sistema de Protección Civil y Emergencia regional, provincial y comunal.

## **5.- COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajos permanentes se constituirán en **Comités de Operaciones de Emergencia**, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna.

El Comité de Operaciones de Emergencia estará a cargo del Director de Obras Municipales, como su Jefe, que tiene como misión coordinar las acciones de los diferentes Departamentos Municipales y Servicios Públicos y Privados, que intervienen en la emergencia o desastre, los recursos humanos, materiales y/o financieros, etc. Será suplente del Jefe de Operaciones de Emergencias, el Director de Desarrollo Social y Comunitario

## **6.- CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Se ubicará en las oficinas de la Alcaldía de la Municipalidad, domiciliada en calle Padre Mario Zavattaro No 434, en la ciudad de Porvenir y en ella se constituirán los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia bajo la presidencia del **Alcalde de la Comuna** y será asesorado por el **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia**, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo los siguientes teléfonos de contacto los que se deberán emplear:

Teléfonos de red fija, los números

Teléfonos de red Móvil, los números

## **7.- EQUIPO MUNICIPAL DE TRABAJO**

Su misión en el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia será la de tener la responsabilidad de preparar las capacitaciones dirigidas, tanto a funcionarios como a los integrantes de Comité, en materias de Protección civil y además, procurar la difusión del tema ante la comunidad en general, estará formado por:

- Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
- Director de Desarrollo Social y Comunitario
- Secretario Municipal
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Jefe de Finanzas
- Jefe del Departamento de Educación Municipal
- Secretario Ejecutivo Corporación Municipal de Deportes
- Encargado de Operaciones

- Oficial Administrativo Dirección de Obras Municipales
- Encargado Oficina de Comunicaciones

## **8.- ORGANIGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**

VER ANEXO

## **9.- ROLES Y FUNCIONES**

Se definen los roles y funciones que tendrán los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia como tal y el Comité de Operaciones de Emergencia. Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia MANTIENE SU ROL INSTITUCIONAL

### **9.1 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y además tiene como misión ser Coordinador General del Comité; asesor del alcalde; supervisar las acciones en terreno; el funcionamiento de Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal deba habilitarlos cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues y, en general, podrá ordenar y disponer del uso de los bienes que posee el municipio, en coordinación con los demás integrantes del mismo, teniendo siempre la obligación de observancia a la Ley.

## **9.2 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y le corresponde actuar como suplente del Jefe de Operaciones de Emergencia.

Deberá procurar, en conjunto con la DAF, que en el presupuesto anual de la municipalidad estén garantizados los recursos financieros que permitan responder con prontitud y eficacia ante un eventual siniestro.

Mantendrá bajo custodia de su Dirección, un stock suficiente de alimentos no perecibles, colchones, frazadas y otros elementos vitales, procediendo con regularidad a verificar fechas de vencimiento y, en general, el buen estado de los mismos.

Colaborará con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre, disponiendo para ello de todo el personal bajo su dependencia.

Informará de la situación de familias afectadas por una emergencia, detectadas por esa Dirección, al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

## **9.3 DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

Mantendrá actualizado un catastro de propietarios de vehículos particulares para ser utilizados ante cualquier emergencia o desastre en la Comuna a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario y que dispongan de móviles, como camiones, buses, camionetas, maquinaria pesada, etc.

Velará por establecer un registro, en coordinación con la Autoridad Marítima y Ejecutivos de Líneas Aéreas Regionales, de la cantidad de unidades disponibles para ser utilizadas en casos de siniestro, con indicación precisa de sus características principales.

Deberá elaborar una propuesta para la instalación de señalética con la identificación o demarcación de las zonas de seguridad ante eventuales emergencias hidrometereológicas o de otra naturaleza conforme se determinen en el presente Plan o como producto del trabajo del

Comité de Protección Civil y Emergencias de la Comuna, con indicación de materiales y costos para su instalación.

#### **9.4 JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en las Escuelas y Liceo de la Comuna. Mantendrá disponibles los Establecimientos Educativos que se podrían utilizar como albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores de dichos establecimientos educativos, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de Albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos actualizados y personal encargado de los mismos.

#### **9.5 JEFE DE FINANZAS MUNICIPALES**

Deberá en el mes de Octubre de cada año entregar una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al Director Comunal. Será su responsabilidad la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastre, previa solicitud del Director Comunal al Alcalde de la Comuna.

#### **9.6 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO E INDAP**

Deberá, anualmente, dar cuenta al Comité Comunal acerca de las situaciones de riesgo que profesionales y técnicos puedan advertir en terreno en los predios ganaderos de su jurisdicción, que permitan elaborar un plan de acciones ante emergencias como sequías, deslizamiento de

tierra, corte de caminos de acceso, incendio de pastizales, etc., como de todo aquello que estimen de importancia, antes del inicio del período invernal.

#### **9.7 CUERPO DE BOMBEROS**

Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencias o desastres realizará las actividades propias de su Institución, en coordinación con el **Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia**.

#### **9.8 CARABINEROS DE CHILE**

Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el **Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia**, en cualquier tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos.

#### **9.9 EDELMAG S.A.**

Realizará actividades propias de esa Empresa, en especial procurar el corte y/o reposición del suministro de alumbrado público y domiciliario, según lo indique o recomiende el tipo de emergencia o desastre que se deba eventualmente enfrentar, informando de ello al Director Comunal de Protección Civil y Emergencias. De igual manera, podrá canalizar la distribución y entrega de material divulgativo que la Empresa estime atingente a la prevención, a través de los medios institucionales que forman este Comité.

#### **9.10 AGUAS MAGALLANES S.A.**

Realizará actividades propias de esa Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o

desastre, informando de la situación al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Podrá colaborar e impulsar campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en los afluentes de la planta de captación o cuando se observen consumos importantes por parte de las empresas que operan en la comuna, cuando se prevean roturas como consecuencia de bajas temperaturas y que puedan, eventualmente, causar trastornos a la población.

#### **9.11 GASCO S.A.**

Realizará actividades propias de esa Empresa, en particular procurar el corte y/o reposición del suministro de gas a través de la red domiciliaria, cuando la contingencia así lo indique, informando de sus acciones al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Podrá, asimismo, impulsar campañas preventivas y de educación sobre el buen uso del recurso que distribuye a empresas y domicilios de la comuna.

#### **9.12 UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**

Promoverá y difundirá acerca del funcionamiento del Comité de Protección Civil y Emergencia en cada una de las Juntas de Vecinos de la Comuna.

Apoyará la labor del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo, para su oportuna atención.

Informará a los Presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia**, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. y poder así recibir las indicaciones para actuar.

### 9.13 CORPORACION MUNICIPAL DEL DEPORTE

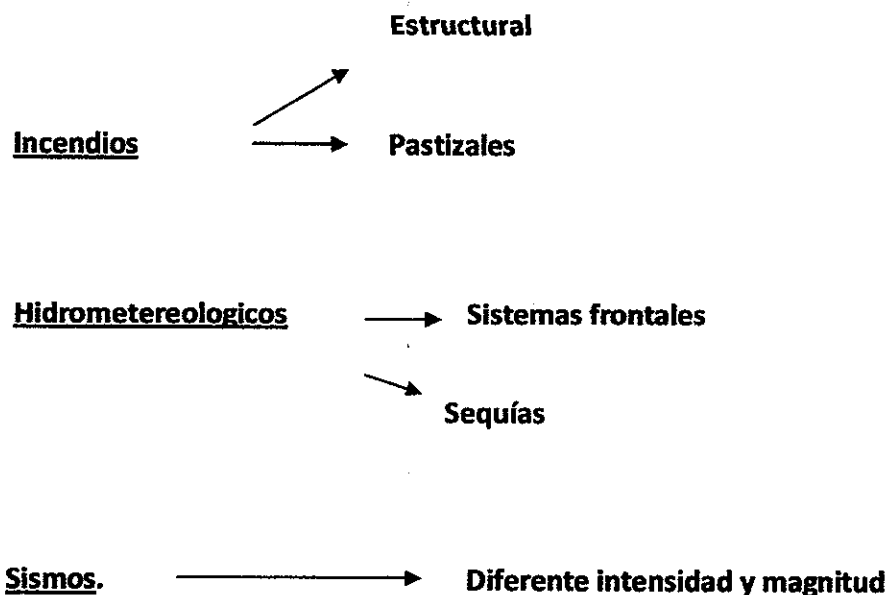
Tendrá como misión mantener operativos la totalidad de los recintos de su dependencia, en particular, aquellos destinados a albergues, manteniendo actualizado el inventario de bienes muebles que guarnece los recintos

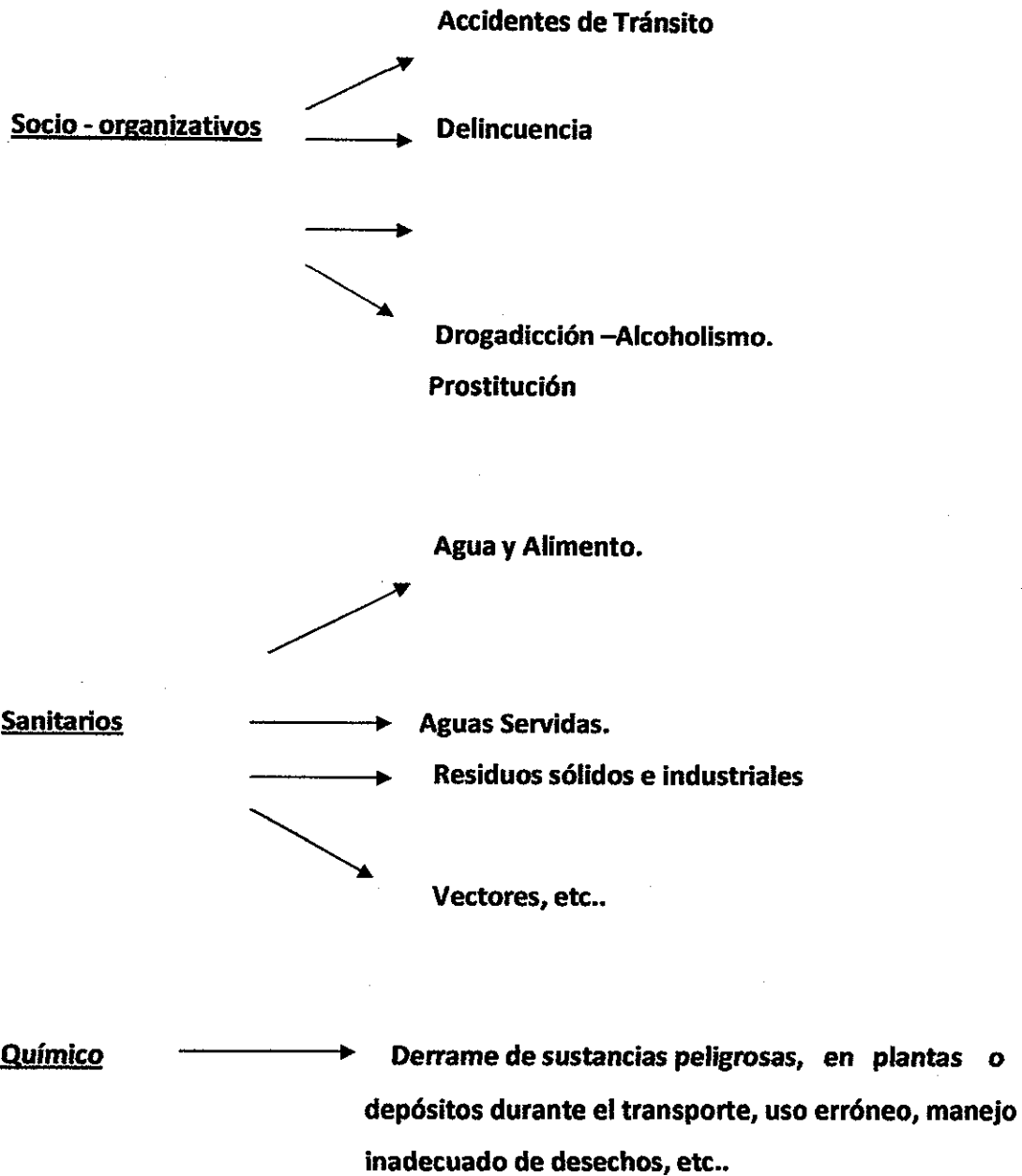
### 9.14 OTROS ROLES

Los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, que no registran una función específica, quedarán a disposición del Comité, para asumir la responsabilidad que se les otorgue, en cualquier momento.

## 10. - IDENTIFICACION DE RIESGOS:

Para la Comuna de Porvenir, se presumen como factores de riesgo:





## **11.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS**

### **11.1- Incendios**

- Entrega de folletos sobre causales de incendios estructurales, de pastizales u otros y formas de evitar su ocurrencia.
- Muestra de Vídeo educativo de prevención de incendios.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar, en Escuelas y Liceo.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por parte del Comité de Protección Civil y Emergencia.
- **Responsables:** Equipo Municipal de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Porvenir, Departamento Educación, Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

### **11.2 Hidrometereologico**

- Entrega de folletos informativos a la Comunidad sobre “Un Invierno Seguro”, de ONEMI.
- Aplicación de la metodología de Microzonificación de riesgos y recursos, por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, quienes deberán efectuar con el Municipio y otros organismos, las correcciones que sean necesarias para disminuir o

evitar consecuencias a raíz de sistemas frontales o sequía. Este proceso deberá realizarse las veces que se requiera.

- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar
- Entrega de folletos educativos a la Comunidad sobre el buen uso del gas, agua potable y del agua en general, especialmente ante situaciones de crisis.
- **Responsables:** Equipo Municipal de Trabajo, Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, Empresa Aguas Magallanes S.A., Gasco S.A.; Departamento de Educación Municipal.

### 11.3 Sismo

- Entrega a la Comunidad de folleto educativo sobre sismos y tsunamis y de cómo actuar ante la ocurrencia de estos.
- Entrega a la Comunidad de folletos informativos sobre normas básicas de construcción.
- Aplicación de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el sentido de que las viviendas que se encuentren en mal estado sean reparadas o demolidas y que las nuevas viviendas sean construidas según la Ley y Ordenanzas, en terrenos seguros, previa autorización de la Dirección de Obras Municipales.

- **Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.**
- **Responsables:** Equipo Municipal de Trabajo, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Educación Municipal, Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

#### **11.4 Socio-organizativo**

- Aplicación de campañas de prevención del alcoholismo, drogadicción, accidentes de tránsito, prostitución y delincuencia, a través de Radioemisoras locales y volantes entregados a la Comunidad.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités de Protección Civil y Emergencia.
- Confección de mapa de áreas vulnerables de riesgo socio-organizativo.
- **Responsables:** Equipo Municipal de Trabajo, Departamento de Educación Municipal, Carabineros de Porvenir, Profesionales de la salud del Hospital Marco Chamorro.

#### **11.5 Sanitario**

- Entrega de folletos educativos a la Comunidad sobre factores que ponen en riesgo la salud de la población.

- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por el Comité de Protección Civil y Emergencia.
- **Responsables:** Equipo Municipal de Trabajo, Personal del Hospital Marcos Chamorro Iglesias, Departamento de Educación Municipal, Comité de Protección Civil y Emergencia.

#### **11.6 Químicos**

- Difusión de cartilla con información básica referida a productos químicos simbología, rotulación de productos, manipulación y transporte.
- Confeccionar mapa de riesgo químico de la Comuna.
- **Responsable:** Equipo Municipal de trabajo, Hospital Marcos Chamorro Iglesias, Bomberos de Porvenir, Comité de Protección Civil y Emergencia

## **12.- ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACIÓN**

**12.1-** Adquisición reservas de elementos municipales de emergencia.

**12.2-** Formación de equipos de turnos.

**12.3-** Preparación de albergues.

**12.4-** Elaboración y Revisión permanente de Planes de Respuestas ante emergencias.

**12.5-** Realizar Jornada de Microzonificación de riesgos para integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencias.

### **Recursos**

- Municipales: humanos, financieros y materiales.
- Bomberos: humanos y materiales
- Carabineros: humanos y materiales
- Hospital: humanos y materiales
- Vialidad Provincial: humanos y materiales
- Servicio Agrícola y Ganadero e INDAP: humanos y materiales
- Juntas de Vecinos: humanos
- Otros servicios: humanos, financieros y materiales (Edelmag S.A.; Gasco S.A.; Aguas Magallanes S.A. , etc...)

**Responsables**

**Actividad 12.1** Encargado Comunal de Emergencia, Jefe de Finanzas Municipales y Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

**Actividad 12.2** Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Social y Comunitarios, Jefe de Operaciones.

**Actividad 12.3** Encargado Comunal, Director de Desarrollo Social y Comunitario; Jefe del Departamento de Educación Municipal; Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes; Directores de establecimientos educacionales

**Actividad 12.4** Equipo Municipal de Trabajo.

**Actividad 12.5** Equipo Municipal de Trabajo.

**Cobertura:**

**Actividad 12.1** 50 unidades de planchas de cubierta.

10 Colchonetas.

20 Frazadas.

01 Mediagua prefabricada

Alimentos no perecibles

**Actividad 12.2** Equipos de turno semanal para atención de una emergencia conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado por documentos a cada funcionario, independiente del departamento municipal al que pertenezca.

**Actividad 12.3** Revisar el 100 % de recintos destinados a albergues.

**Actividad 12.4** Al 100% de los riesgos, empezando por orden de ocurrencia

**Actividad 12.5** Al 100% de sus integrantes

**Cronograma:**

**Actividad 12.1** Realizar adquisición hasta el **01 de Octubre** de cada año.

**Actividad 12.2** En la **tercera semana de cada mes** se debe notificar a cada funcionario que quedará de turno, durante las semanas de mes siguiente.

**Actividad 12.3** En los meses de Marzo a Abril de cada año, efectuar visita de inspección.

**Actividad 12.4** En forma permanente

**Actividad 12.5** Jornadas de Capacitación hasta Octubre de cada año.

**Evaluación y Control**

De todas las actividades enunciadas se dará cuenta en reunión del Comité de Protección Civil y Emergencia.

### **13.- ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DONADOS POR LA COMUNIDAD**

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donados por la comunidad, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestos en dependencias de la Municipalidad y permanecerán bajo custodia del Director de Desarrollo Social y Comunitario, o de quien este designe, procurando siempre una distribución oportuna, racional y controlada de los mismos.

### **14.- ALBERGUES:**

Se considerarán lugares para **Albergues**, los Establecimientos Educacionales de la Comuna; el Albergue Deportivo Municipal y los recintos Deportivos dependientes del Municipio de Porvenir. En caso de ser requeridos y establecidos como tales, serán responsables de su cuidado, mantención y correcto uso, los señores Directores de los establecimientos educacionales y el Secretario Ejecutivo de la Corporación del Deporte, en su caso.

En orden de prelación, se consideraran los siguientes recintos:

#### **Albergue Deportivo Municipal**

Dirección : Calle Francisco Sampaio N° 470

Encargado :

#### **Liceo Polivalente Hernando de Magallanes**

Dirección : Calle Magallanes N° 615 .

Encargado :

Teléfono :

#### **Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme**

Dirección : Calle Chiloé No. 601

Encargado :

Teléfono :

Gimnasio Municipal Mario Zavattaro

Dirección : Calle Mario Zavattaro N° 470

Encargado :

Teléfono :

## **15.- REGLAMENTO ALBERGUE**

### **Definición de Albergue**

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre, sea incendio, temporal, sismo, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

### **CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE**

#### **Capacidad**

Deberá tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para hospedar la cantidad de personas que se encuentren damnificadas y contar con los espacios mínimos suficientes que garanticen su integridad y cuidados.

**Cocina**

Debe estar equipado con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas para garantizar la higiene del lugar y asegurar el almacenamiento de provisiones y mantener la cadena de frío de los alimentos perecibles.

Aparte del equipamiento de mobiliario (mesas, sillas, etc.), se consideraran fundamentales la existencia de fondos, teteras, budineras, bandejas, vajilla, cubiertos, etc.

**Servicios higiénicos**

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, debidamente equipados con artefactos sanitarios, funcionando de manera óptima. Solo en situaciones muy extremas, se podrá considerar la implementación y uso de baños químicos.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, deberá estar provisto elementos de aseo y desinfección (cloro, papel higiénico, basurero, jabón de glicerina, etc.).

**Portería**

Debe existir un control de portería, que regule el tránsito de las personas que ingresen o salgan del recinto, de manera de proteger a los damnificados y evitar la ocurrencia de situaciones no deseables.

La persona encargada del albergue deberá establecer las condiciones mínimas de su funcionamiento.

**PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES**

El Albergue o lugar que cumplirá tal función, deberá ser inspeccionado por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, acompañado de los profesionales y técnicos que sean

necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo constatar el correcto funcionamiento de los servicios básicos, descartar la existencia de roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud de las personas.

Se deberá tener presente que las puertas de acceso como de interiores tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacia afuera.

De igual forma, se deberá constatar la existencia de elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.), como asimismo el correcto funcionamiento de los medios de comunicación (teléfono, celular o radio, según corresponda).

## **FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES**

### **ENCARGADO DE ALBERGUE**

Cada Albergue contará con un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones de las autoridades competentes, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal municipal de que se pueda disponer; deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional de los albergados, pudiendo para ello crear comisiones, si así lo estima.

## **16.- SISTEMA DE COMUNICACIONES**

La Municipalidad de Porvenir dispone de telefonía fija en todos los recintos dispuestos como albergues, en tanto que los integrantes del Comité portan en forma regular teléfonos móviles para comunicarse.

En tanto no se reactive un sistema alternativo de comunicación radial o satelital, podrá requerirse del apoyo de otros organismos, sean públicos o privados, según la evaluación de las limitaciones que pueda originar una emergencia.

PORVENIR, MAYO DE 2012.-

FCG/IYM/NVS

### **TELEFONOS DE EMERGENCIA**

➤ **Centro de Operaciones de Emergencia Municipalidad de Porvenir.**

Teléfono :

Fax :

➤ **Alcalde de la Comuna – Presidente Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia.**

Nombre :

Teléfono :

Móvil :

➤ **Director de Organizaciones Comunitarias – Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.**

Nombre :

Teléfono :

Móvil :

➤ **Secretario Municipal**

Nombre :

Teléfono :

Móvil :

➤ **Director de Desarrollo Social y Comunitario**

Nombre :

Teléfono :

Móvil :

➤ **3° Comisaría de Carabineros de Chile de Porvenir.**

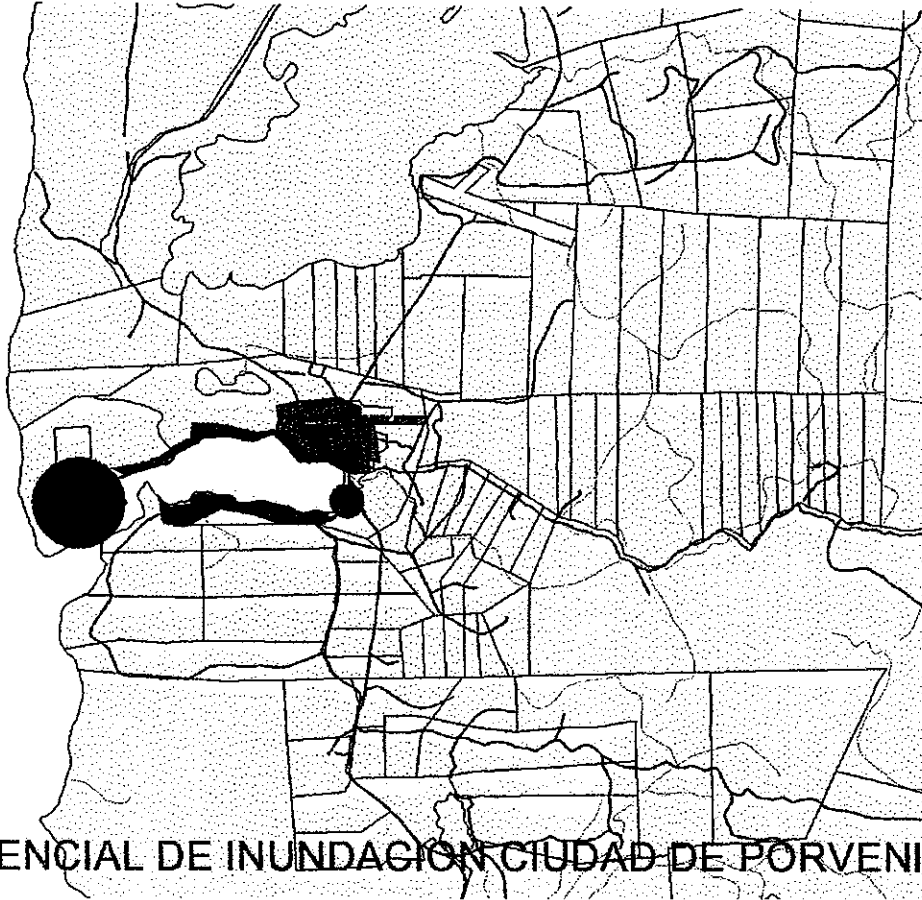
Teléfono 133

➤ **Cuartel de Bomberos de Porvenir**

Teléfono : (61) 580059

➤ **Hospital Marco Chamorro Iglesias**

**Teléfono : 131**

**18.- MAPA DE LA COMUNA**

AREA POTENCIAL DE INUNDACION CIUDAD DE PORVENIR

**IVAN YURJEVIC MUÑOZ**

**DIRECTOR COMUNAL**

**COMITÉ PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**

**FERNANDO CALLAHAN GIDDINGS**

**ALCALDE**

**PRESIDENTE COMITÉ COMUNAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**